

ALEGA QUE SOLÍS NO PODÍA REGULAR TÉCNICA

# Sala Cuarta elimina el decreto que revivía FIV

▣ Tribunal emplaza al Congreso a aprobar ley que cumpla con fallo de Corte IDH



Aarón Sequeira, Natasha Cambronero y Esteban Mata  
aaron.sequeira@nacion.com

La Sala Constitucional anuló ayer el decreto de Luis Guillermo Solís que pretendía revivir la fecundación *in vitro* (FIV) y cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2012.

A favor de la anulación del decreto ejecutivo sobre la técnica de fecundación, se manifestaron cinco de los siete miembros de la Sala IV.

De paso, los magistrados emplazaron a los diputados para que aprueben una ley que cumpla con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), de finales del 2012, para regular esa técnica de fecundación.

La aplicación de la FIV está suspendida desde el 2000 por un orden del mismo tribunal constitucional.

En su resolución, los constitucionales aceptan que el Estado está obligado a cumplir con el fallo de la Corte, pero sentencian que el presidente de la República no tiene potestad para regular lo relativo a derechos fundamentales "como el dere-

cho a la vida y a la salud de todos los seres humanos".

Por eso, al amparo del artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los magistrados insisten en que solo a la Asamblea Legislativa le corresponde regular el asunto.

"Para cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana, se requiere de una ley formal", indicó la Sala IV en un comunicado.

Aunque el magistrado Fernando Cruz votó con la mayoría del tribunal constitucional, él pretendía que el decreto de Solís se anulara solo a partir del momento en que el Congreso promulgue una ley sobre la fecundación *in vitro*.

"La tutela del principio de reserva de ley no puede impedir el acatamiento de una decisión de la Corte Interamericana, ni postergar la respuesta que requieren los ciudadanos que acudieron a dicha instancia internacional en defensa de sus derechos fundamentales", destacó Cruz.

**Choque de competencias.** Los magistrados Ernesto Jinesta y Nancy Hernández se apartaron de sus compañeros de tribunal y rechazaron de plano la acción de inconstitucionalidad.

Para ellos, estudiar la acción podría generar un choque de competencias entre la Sala Constitucional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En conversación con *La Nación*, Hernández explicó que la



El presidente Luis Guillermo Solís y el director jurídico de la Casa Presidencial, Marvín Carvajal, dijeron anoche que respetarán el fallo de la Sala Constitucional, que anuló su decreto sobre la FIV. MARCELA REFOZO

acción de inconstitucionalidad no debía ni recibirse, máxime cuando hay una audiencia de cumplimiento de la sentencia en estudio por la Corte IDH.

"No podía admitirse una acción cuando el objeto del proceso, que era el decreto, estaba siendo ofrecido como una medida de cumplimiento del país en una audiencia, simultáneamente, para no hacer un choque de competencias", dijo Hernández.

La magistrada comentó que la Sala IV no debe emitir un pronunciamiento de fondo hasta que no finalice el proceso de audiencia especial de supervisión de cumplimiento.

De hecho, al inicio de ese proceso de audiencia, la Corte IDH le pidió cuentas al Gobierno por la decisión de la Sala Constitucional de suspender la aplicación del decreto, mientras estudiaba la acción de inconstitucionalidad.

Consultado al respecto, el director jurídico de la Casa Presidencial, Marvín Carvajal, rechazó opinar sobre la evaluación final que haga la Corte.

"No nos correspondería especular hasta dónde podría llegar la decisión de la Corte IDH. La Corte, no me cabe la menor duda, tomará en cuenta todos los elementos que rodean este caso", dijo el abogado de la Presidencia.

**Esfuerzo legal.** Ante el regreso del asunto a manos legislativas, Hubert May, uno de los abogados de las parejas que demandaron al Estado por impedir la aplicación de la técnica, anunció esfuerzos legales en todos los frentes para lograr la legalización de la FIV.

De hecho, él basa parte de su esperanza en la respuesta que pueda dar la Corte ante la consulta que le hizo a Costa Rica sobre el cumplimiento de la sentencia.

"A nosotros, como víctimas, no nos interesa quién diga que la FIV se pueda hacer. Lo que nos interesa es que se permita la FIV. Yo conozco ese ambiente y sé que hay fuerzas a favor del tema de la FIV en la Asamblea", expresó.

La presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), María del Rocío Sáenz, ratificó que la Junta Directiva de esa entidad no se opone a ofrecer la técnica de fecundación *in vitro* a las parejas y mujeres infértiles.

Sáenz no quiso opinar sobre la anulación del decreto y dijo que prefería que fuera Presidencia la que comentara al respecto.

El médico Gerardo Escalante, director del Instituto Costarricense de Infertilidad, calificó la decisión de la Sala Constitucional como arbitraria y afirmó que "deja al país expuesto a ser sancionado como violador sistemático de los derechos humanos". ■